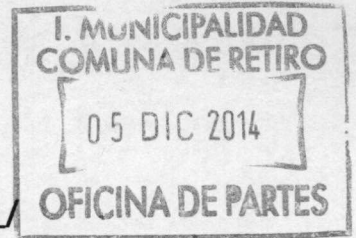




REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



DECRETO EXENTO N° 3709

FECHA: 05 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.994, de fecha 12.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-251-L114. Viaje a Santiago Escuela G-600 Santa Isabel, Ley Sep.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Solicitud N° 34 del director de la Escuela G-600 Santa Isabel de fecha 20.11.2014.

CONSIDERANDO:

Qué; Es de necesidad de la Escuela G-600 Santa Isabel, realizar gira de estudios a Talcahuano, Concepción, con entradas incluidas al zoológico y Huáscar, por \$ 330.000, el día 16.12.2014.

Que, el proveedor **SERGIO AGUSTIN ALVAREZ ARAVENA** RUT 10.843.654-9, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, adjudicación, Viaje a Santiago Escuela G-600 Santa Isabel, con recursos Ley Sep. A **SERGIO AGUSTIN ALVAREZ ARAVENA** RUT 10.843.654-9, Por un monto de **650.000** Exento de Iva.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, por "215.22.08.007 Pasajes, fletes y bodegajes" por \$ **650.000**, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE



GERARDO BAYER TORRES